



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Licencia Mondino

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes licencia presentado por la Profesora Gabriela MONDINO (Leg. 40.710),

Y CONSIDERANDO:

Que la Profesora Mondino fue designada en un cargo de Profesor Adjunto D.S.E. (110) en la Cátedra TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN –Asignatura Común- (RD 439/2020),

Las reglamentaciones vigentes Las reglamentaciones vigentes,

El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art.1°.- Conceder licencia sin goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Asistente D.S.E. (114) en la Cátedra TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN –Asignatura Común- a la **Profesora Gabriela MONDINO (Leg. 40.710)** por el Art. 49°, Ap II inc.a) del Convenio Colectivo de Trabajo Para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba desde el 1 de diciembre de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

